



LA CONTRATACION PUBLICA

El buen manejo de los fondos de todos





1. FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACION PUBLICA

Principios, atributos y obligaciones



GENERALIDADES DE LA CONTRATACION PUBLICA



Cada contratación del Gobierno es una secuencia lógica de etapas, desde la identificación de la necesidad generadora, hasta los resultados del contrato ejecutado.



Los mismos principios, obligaciones y atributos rigen en todas las etapas.



RASGOS TÍPICOS EN COMPRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las compras que realiza el Estado se realizan con fondos públicos, de todos; a diferencia de las compras que realizan las personas privadas, todas las acciones que se realizan en los procesos de compras con fondos públicos, deben documentarse adecuadamente para ser sometidas en cualquier momento al escrutinio público.

La administración pública, más que ocuparse en establecer controles para evitar que sus actuaciones se divulguen al público, debe realizar cada uno de sus pasos con total probidad, lo cual le brindará el convencimiento de que su actuación es transparente, sin ocultar nada, a la vista de todos sin ningún temor.

Lo anterior debe hacerse con aplicación de criterios prácticos de agilidad y versatilidad, no redundando en pesadas burocracias que comprometan la oportunidad de las adquisiciones.



LOS PRINCIPIOS EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

La Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE), establecen que las contrataciones públicas se realizarán con los siguientes principios:



EFICIENCIA: Capacidad para cumplir una función haciendo el mejor uso de los recursos que se tienen disponibles.



TRANSPARENCIA: Obligación de dar cuenta a los ciudadanos de todos los actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir los casos de corrupción.



PUBLICIDAD: Conjunto de estrategias que se emplean para divulgar los actos en las compras públicas, con el fin de acercar la oferta a la demanda y preservar los derechos.



AGILIDAD: Facilidad de la administración, de ser expedita o rápida en sus procesos.



LOS PRINCIPIOS EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS



OPORTUNIDAD: Periodo temporal conveniente para efectuar una acción, y que ésta tenga resultado positivo.



LIBRE COMPETENCIA: Ambiente con incentivos para desarrollar ventajas competitivas por reducción de costos y superioridad técnica, con reglas claras y sin barreras de acceso.



IGUALDAD: Trato idéntico que se brinda a las personas sin ningún tipo de reparo u otra circunstancia de diferencia; es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.



EQUIDAD: Adaptación del mandato normativo a las circunstancias del contrato específico, implica justeza e imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, es la justicia del caso.



OBLIGACIONES EN LAS COMPRAS DE GOBIERNO

El principio de Eficiencia en las actividades de contratación, obliga a que las instituciones del Sector Público deben:



PLANIFICAR



PROGRAMAR



ORGANIZAR



EJECUTAR



SUPERVISAR



CONTROLAR



ATRIBUTOS DE LAS COMPRAS DE GOBIERNO

Además, las contrataciones públicas deben caracterizarse por los siguientes atributos:



Aprovechamiento óptimo de los recursos



Adecuación a las condiciones actuales de comercio



Incorporación de medios de tecnología electrónica



Actualizar y dar confiabilidad a los procesos de contratación



BUEN GOBIERNO

Los funcionarios y empleados del Gobierno deben trabajar “en positivo”, con el opuesto a la corrupción; con los términos de honradez e integridad significando un buen Gobierno.

Un buen Gobierno se podría definir en la presencia de :

- General adherencia a las reglas de la ley
- Transparencia, predictibilidad y responsabilidad en las decisiones de gobierno
- Decisiones realizadas que consistentemente alcanzan resultados efectivos y eficientes para la sociedad
- Procesos de decisión que consistentemente permiten la participación pública, receptivos, consensuados, equitativos e inclusivos.



Las personas que participan en los procesos de adquisiciones y contrataciones públicas están haciendo Gobierno, por tanto deben velar por el interés general sobre el interés particular.





GRACIAS POR SU ATENCION

Esta presentación estará a su disposición en el
portal de HonduCompras

